

Expte. C-1-10 D.E. H-2688/10 COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL H.C.D. Eleva Proyecto de Ordenanza Ref. : Otorgamiento de Becas Artísticas Año 2010.-

VISTO

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza N° 6954/09 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictamen.-

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.-

Que las Becas otorgadas, serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Abril de 2010 inclusive.-

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura y Educación, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes. -

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2010, aprobó en forma definitiva la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° .- Otórganse Becas Artísticas por el término de un año a los señores que a ----- continuación se detallan:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>CANTO</u>		
GARCIA SCOTTI, Angel	\$ 3.200	\$ 400
NAVA, Rosanna	\$ 2.160	\$ 270
DEFRANCESCO Lucrecia	\$ 3.200	\$ 400
<u>DANZA</u>		
OVIEDO, María Elena	\$ 3.200	\$ 400
ANNAN FAIN BINDA, Agustina	\$ 800	\$ 100
FERNANDEZ, Mauricio	\$ 1.200	\$ 150
SEISAS, Romina	\$ 800	\$ 100
BONAVITA, Martín	\$ 3.200	\$ 400
<u>FOTOGRAFIA</u>		
JACOBS, Melina	\$ 800	\$ 100
<u>MUSICA</u>		
RIVAROLA, Walter	\$ 2.160	\$ 270
FERRARI, Laureano	\$ 2.160	\$ 270
MANSILLA, Pablo	\$ 2.160	\$ 270
<u>ARTES PLASTICAS</u>		
PELLIZZARI, Hernán	\$ 3.200	\$ 400

TEATRO

BRUNZ, Guillermo	\$ 3.200	\$ 400
LOMBARI, Pamela	\$ 2.080	\$ 260

ESCUELA DE ARTES VISUALES

NASIER, Natalia	\$ 400	\$ 50
-----------------	--------	-------

CONS. PROVINCIAL DE MUSICA

HERNANDORENA, Martín	\$ 1.120	\$ 140
----------------------	----------	--------

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e
----- implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este
H.C.D.-

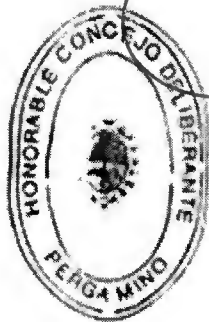
ARTICULO 3º.- Notifíquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a
----- los beneficiarios de las Becas.

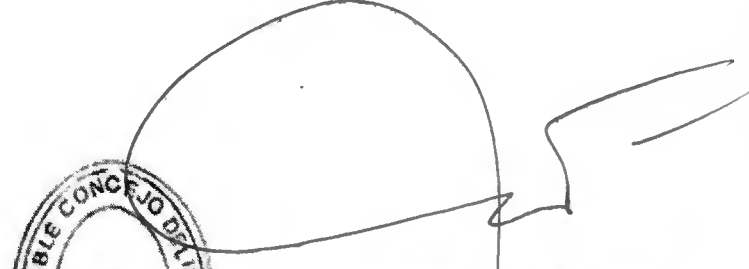
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 19 de abril de 2010

ORDENANZA N° 7096/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante